

Cámara aprobó la mayor parte de la tributaria

Redacción Política Bogotá Diciembre 17, 2019 - 09:33 PM



Foto Diana Rubiano/ El Nuevo Siglo

En el Senado de la República la discusión debió aplazarse para hoy debido a un error de procedimiento que obligó a levantar la sesión

En una maratónica sesión que se extendió por más de 10 horas, la plenaria de la Cámara de Representantes aprobó 135 de los 152 artículos de la reforma tributaria, lo que deja a la iniciativa, de gran importancia para el Gobierno, ad portas de ser aprobada en su tercer debate.

Al inicio de la discusión, poco antes del mediodía, fueron aprobados inicialmente 82 artículos en bloque que no tenían proposiciones por una votación de 84 a favor y 39 en contra.

Posteriormente, el viceministro de Hacienda, Juan Alberto Londoño, explicó una serie de modificaciones en otros artículos, los cuales posteriormente también fueron aprobados.

Inicialmente se refirió al 45, que alude a las obras por **impuestos**. Con la modificación señaló el funcionario se busca “permitir que se hagan obras por **impuestos** a proyectos de impacto ambiental y regional como el canal del Dique. Queremos mirar la forma de desarrollar el canal del Dique a través de esta figura. Lo hemos venido hablando con **Ecopetrol** para desarrollar esta obra que tiene un costo muy grande y que no tenemos como financiarlo”.

En el artículo 93 señaló que se hizo un cambio para que el “retiro de cesantías no genere un gravamen a los movimientos financieros. Estamos corrigiendo un error”. Adicionalmente, se estableció que los recursos del impuesto a los derivados del cannabis se utilicen “para financiar bienes y servicios en las zonas donde hay sustitución de cultivos”.

En la tarde, la plenaria aprobó temas como los tres días sin IVA, la devolución de este impuesto para las personas de los deciles 1 y 2 de la población, la exención del 19% de este tributo para la realización de cirugías estéticas y la sobretasa para el sector bancario, de la cual saldrían recursos cercanos a los \$700.000 millones, en 2020, que se destinarían a las vías terciarias.

En relación sobre la devolución del IVA, la discusión se centró en cuál será el operador que se encargue de entregar estos recursos. Una proposición que estipulaba que el Banco Agrario se encargara de esta tarea fue derrotada. “Las entidades van a competir por entregar esos recursos para llevarlos a esas familias. Cualquier fiduciaria puede participar. ¿Quién se llevará ese contrato? La que mejor preste el servicio al menor costo”, afirmó el representante Óscar Darío Pérez, del Centro Democrático.

Adicionalmente, se modificó la redacción del artículo 68, que había generado la alerta de la Fiscalía General por considerar que podría facilitar el lavado de activos. “Se cambió la redacción para que quedara satisfecha la Fiscalía porque está lejos de nosotros pretender la impunidad en una norma tributaria”, señaló Pérez.

Posición de las bancadas

Antes de comenzar la votación, varios parlamentarios expresaron las posturas de sus colectividades. El representante John Jairo Cárdenas, del Partido Social de Unidad Nacional (La U), defendió la iniciativa. Expuso varias cifras de la Ley de **Financiamiento**. “El recaudo de la **DIAN** se incrementó de manera sustancial. Hemos pasado de un recaudo de \$142 billones a \$158 billones, una cifra récord gracias a todas las decisiones que tomamos en la Ley de **Financiamiento**. También hay que mencionar que en materia de inversión se ha presentado un incremento muy significativo, como resultado de las decisiones en materia de eliminación del IVA. Hoy las inversiones que más crecen son en bienes de capital, lo que significó un incremento notorio en toda la capacidad del aparato productivo para generar más competitividad e incrementar la productividad”, sostuvo.

Cárdenas señaló que existen varios efectos negativos si no se aprueba la reforma. “Primero, se nos cae la factura electrónica. Dos, todas las decisiones en materia de penalización también. La ampliación de la planta de la **DIAN** para mejoramiento de su actividad también. La sobretasa al sector financiero. También se nos caería el impuesto plurifásico que hoy nos representa \$1,2 billones”, dijo.

Por su parte, la representante Nidia Marcela Osorio, del Partido Conservador, criticó que se ha “distorsionado el contenido de este proyecto. Se ha distorsionado por hechos de oportunismo político con el fin de pescar en río revuelto, aprovechando las manifestaciones y las preocupaciones del pueblo colombiano. Nosotros, a pesar de la difamación y que nos están sacando como personas no gratas, tenemos una responsabilidad con nuestro país”.

A su turno, el representante Alejandro Carlos Chacón, del Partido Liberal, reiteró las críticas al proyecto. “Creemos que la política económica de un país debe manejarse de otra manera. Cuando dicen que no es cierto que se estén beneficiando los más ricos de este país no es cierto porque sí lo están haciendo cuando están aprobando que el decil de beneficios de tributarios sea para el número 10. Cuando usted disminuye sustancialmente la carga impositiva de las empresas, especialmente lo hace a las más ricas, bajando a la renta del 30% y llegando a las personas naturales al 39%”, manifestó.

La representante Katherine Miranda, de la Alianza Verde, afirmó que la iniciativa es regresiva. “Insistimos que esta reforma tributaria es inequitativa, es regresiva, es lesiva para la ciudadanía. No porque queramos ser oposición por oposición. Hemos demostrado aún en el gobierno Santos como las diferentes exenciones tributarias no han beneficiado a la sociedad colombiana. No han generado empleo, han profundizado las desigualdades en el país. Le insistimos al Congreso de la República que antes de seguir generando exenciones tributarias a las grandes empresas hagamos una evaluación juiciosa de las que se han hecho. De las cosas que más me preocupan de la reforma es el cheque en blanco que el Congreso de la República va a firmar para las megainversiones”, expresó.

Un error en el Senado

Debido a un error de procedimiento, el Senado de la República debió aplazar para hoy la discusión de la reforma tributaria. La Secretaría de la corporación omitió anunciar la sesión permanente cuando se cumplieron las cuatro horas de debate, un requisito establecido en el reglamento del Congreso. Debido a esto y para impedir que se viciara la discusión, el presidente Lidio García decidió levantar la sesión y convocarla para hoy, a partir, de los 9 de la mañana.

“Siempre de la Secretaría se avisa unos minutos antes de las cuatro horas que se declare sesión permanente. En el caso de hoy se le pasó a todo el mundo. Nadie se dio cuenta. Nos dimos cuenta 15 minutos después que habían pasado las cuatro horas. Entonces todo lo que se haga sin que se declare la sesión informal, después de las cuatro horas, no tiene validez. En las cuatro horas se votaron todos los impedimentos. Se escuchó la ponencia positiva y la negativa”, manifestó García, anotando que citó para hoy “y se revisarán los videos y hasta donde quedó ahí reiniciamos”.

El viceministro del Interior, Daniel Palacios, señaló que hay tiempo para aprobar la iniciativa. “La declaración de sesión permanente es de la Secretaría general de cada una de las corporaciones. En este caso, la Secretaría de Senado. Aquí lo importante es que estamos en los tiempos, tenemos extras hasta el 20, para mañana seguir con el debate y avanzar con esta reforma que es tan importante para el país se pueda aprobar”, sostuvo.

0 comentarios

[Inicie sesión](#) o [regístrese para enviar comentarios](#)